

09 OCT 2020

N° 140-2020/D/44009

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

SECRETARIA
932
REPÚBLICA DEL PERÚ



09 OCT 2020

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

Resolución Directoral

Lima, 06 de Octubre de 2020

Expediente Administrativo Registro N° 22748-2020, que contiene el Informe Técnico N° 67-2020-OL-HNDM/MINSA e Informe N° 1844-2020-OL-HNDM de fecha 11 y 30 de setiembre de 2020 respectivamente, de la Oficina de Logística con el que se solicita la aprobación del Procedimiento de Selección Contratación Directa Nro. 020-2020-HNDM "ADQUISICION DE OXIGENO MEDICINAL GASEOSO ATENCION PACIENTES COVID-19"

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo previsto en el literal b), artículo 27°, del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor, entre otros supuestos, ante una emergencia sanitaria declarada por el ente rector del sistema nacional de salud, reglamentado por el sub literal b.4), del literal b), del artículo 100°, del Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. El cual señala que, las emergencias sanitarias, son aquellas declaradas por el ente rector del sistema nacional de salud conforme a la ley de la materia;

Que, en dichas situaciones, la Entidad contrata de manera inmediata los bienes, servicios en general, consultorías u obras estrictamente necesarios, tanto para prevenir los efectos del evento próximo a producirse, como para atender los requerimientos generados como consecuencia directa del evento producido, sin sujetarse a los requisitos formales de la presente norma. Como máximo, dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes de efectuada la entrega del bien, o la primera entrega en el caso de suministros o del inicio de la prestación del servicio, o del inicio de la ejecución de la obra, la Entidad regulariza aquella documentación referida a las actuaciones preparatorias, el informe o los informes que contienen el sustento técnico legal de la Contratación Directa, la resolución o acuerdo que la aprueba, así como el contrato y sus requisitos, que a la fecha de la contratación no haya sido elaborada, aprobada o suscrita, según corresponda; debiendo en el mismo plazo registrar y publicar en el SEACE los informes y la resolución o acuerdos antes mencionados. Para la regularización de la garantía, el plazo puede ampliarse por diez (10) días adicionales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declaró la emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19, mediante el Decreto Supremo N° 020-2020-SA, se prorrogó, a partir del 10 de junio de 2020 hasta por un plazo de noventa (90) la emergencia sanitaria y con Decreto Supremo N° 027-2020 SA, que prorroga la emergencia sanitaria hasta el 06 de diciembre de 2020.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - IGES
OFICINA DE TRABAJO DE INFORMATICA
12 OCT. 2020
RECEPCION
HORA: 02 FIRMA:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

09 OCT 2020

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

Que, a través, del numeral 6.4 del artículo 6°, del Decreto de Urgencia N° 025-2020, se ha dispuesto que, para las contrataciones de bienes y servicios que realicen las entidades en el marco del literal b) del artículo 27° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y artículo 100° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, para alcanzar el objetivo del presente Decreto de Urgencia, la regularización se efectúa en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, cuyo inicio se computa de acuerdo a lo previsto en dicho Reglamento;

Que, con Informe N° 292-2020-DF-AE-HNDM de fecha 11 de agosto de 2020, el jefe del Departamento de Farmacia, presenta al Jefe de la Oficina de Logística el requerimiento de manera urgente para atender la compra directa para cubrir la demanda de oxígeno medicinal gaseoso que se ha incrementado notoriamente debido a la atención de pacientes covid 19. A través del Memorandum N° 1823-2020-OL-NDM-2020, de fecha 13 de agosto de 2020, el Jefe de la Oficina de Logística, solicita al Jefe del Departamento de Farmacia, la validación de las cotizaciones de acuerdo a las especificaciones técnicas del bien solicitado en el marco del plan de contingencia para la vigilancia, prevención y control ante el potencial brote del nuevo coronavirus 2020, validado por el Jefe del Departamento de Farmacia con Memorando N° 584-2020-DF-AE-HNDM de fecha 14 de agosto de 2020;

Que, mediante correo electrónico, de fecha 14 de agosto de 2020, se remite la CARTA N° 341-2020-OL-HNDM, en el cual se invita para participar en la CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICION DE OXIGENO MEDICINAL GASEOSO ATENCION PACIENTES COVID-19" a la empresa Praxair Perú S.A.C., indicándose que "(...) nuestra entidad, a través del Departamento de Farmacia, ha señalado el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados en la cotización presentada por su representada, razón por lo cual nemos de comunicarle que la adjudicación de la citada prestación le ha sido otorgada según detalle (...)" de acuerdo al siguiente detalle:

item	Descripción del bien	marca	Medida	Cantidad	P. Unitario	P. total
1	Oxígeno medicinal gaseoso	Praxair	M3	52,500	6,120	S/321,300.00

Producto	U. medida	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5
Oxígeno medicinal gaseoso	M3	10,500	10,500	10,500	10,500	10,500

Que, con la Carta N° 99-GM-PRAXAIR-2020 de fecha 17 de agosto de 2020, la empresa Praxair Perú S.A.C. acepta la invitación para participar en la contratación directa para el suministro de oxígeno medicinal gaseoso, estrictamente en base a los requerimientos descritos en las especificaciones técnicas proporcionadas por la entidad en la etapa de indagación de mercado y estricto cumplimiento con lo previsto en la Ley y reglamento de Contrataciones del Estado para este tipo de contrataciones por causal de emergencia;



Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"

N° 140-2020/D/HNDM

REPÚBLICA DEL PERÚ



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

09/OCT/2020

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

Resolución Directoral

Lima, 06 de Octubre de 2020

Que, con el Informe N° 01-2020-LMTCH-PROG-OL-HNDM, de fecha 19 de agosto de 2020, emitido por Luis Miguel Tello Chinchay, miembro de la Coordinación del Equipo de Programación de la Oficina de Logística, se determina como valor estimado para la presente contratación directa en la suma de S/ 321,300.00 Soles, valor que se obtiene de acuerdo a las especificaciones técnicas y conforme a la validación del área usuaria;

Que, a través del memorando N° 1286-2020-DF-HNDM de fecha 28 de setiembre de 2020, el Jefe del Departamento de Farmacia comunica al Jefe de Logística, que mediante informe N° 07-HVVH-2020-DF-SFAE-HNDM el Jefe del Servicio Farmacotécnica y Almacén Especializado, brinda su atención con Informe N° 17-2020-NM-DF-SF-HNDM de fecha 25 de setiembre de 2020, y anexos, en el cual detalla la recepción de suministro de oxígeno medicinal gaseoso antes y después del 18 de agosto, como constan las copias xerográficas adjuntas, además ingresados al sistema SIS GALEN con sus respectivas enumeraciones de guas información que corrobora y traslada para los fines pertinentes;

Que, mediante la Nota Informativa N° 1457-2020-E.P-OEPE/HNDM y el Proveído N° 1228-2020-OEPE/HNDM, de fecha 26 de agosto de 2020, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, adjunta la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 0000003793, de fecha de aprobación 25/08/2020, por la suma de S/ 321,300.00 Soles, para la "ADQUISICION DE OXIGENO MEDICINAL GASEOSO ATENCION PACIENTES COVID-19";

Que, mediante Resolución Administrativa N° 127-2020/OEA/HNDM, de fecha 09 de setiembre de 2020, se aprueba la modificación del plan anual de contrataciones en VERSION N° 12, en la cual se incluye el Procedimiento de Selección Contratación Directa "ADQUISICION DE OXIGENO MEDICINAL GASEOSO ATENCION PACIENTES COVID-19" por el valor estimado de S/ 321,300.00 Soles;

Que, finalmente, mediante Resolución Administrativa N° 129-2020/OEA/HNDM, de fecha 14 setiembre de 2020, se ha aprobado el expediente de contratación del Procedimiento de Selección Contratación Directa Nro. 020-2020-HNDM "ADQUISICION DE OXIGENO MEDICINAL GASEOSO ATENCION PACIENTES COVID-19".

Estando al Dictamen Legal N° 088-2020-OAJ-HNDM, de fecha 02 de octubre de 2020, emitido por la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

09 OCT 2020

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; la DIRECTIVA N° 004-2019-OSCE/CD: "Disposiciones sobre el Contenido del Resumen Ejecutivo de las Actuaciones Preparatorias", aprobada por Resolución N° 016-2019/OSCE/PRE; la Directiva N° 007-2019-OSCE/CD: "Disposiciones aplicables al Registro de Información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE", aprobada por Resolución N° 019-2019-OSCE/PRE; la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y, la Resolución Vice Ministerial N° 0001-2020-SA/DMV-PAS, de renovación, a partir del 1 de enero de 2020, del encargo de puesto como Directora General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, el Procedimiento de Selección Contratación Directa Nro. 020-2020-HNDM "ADQUISICION DE OXIGENO MEDICINAL GASEOSO ATENCION PACIENTES COVID-19" por emergencia sanitaria, por el monto total de TRESCIETOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES (S/ 321,300.00 Soles), por las razones técnicas y legales que se exponen en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer que, el Jefe de la Oficina de Logística, como responsable del órgano encargado de las contrataciones del Hospital, efectúe la publicación de la presente resolución, así como de los informes técnico y legal que la sustentan en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, y remita dicha información al Órgano de Control Institucional.

Artículo 3°.- La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Dra. ROSARIO DEL MAR DEL ROSARIO OKAMOTO
Directora General (e)

RDMKO/ELVE/ACP

- Dirección General
- Órgano de Control Institucional
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Dirección de Farmacia
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Logística
- Oficina de Estadística e Informática
- Archivo